



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 083-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el movimiento de metas físicas que complementa las modificaciones presupuestarias tipo INTRA 1 por monto de Q.7,410,213.00 tal y como se describe a continuación:

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
FOPAVI	Q. 7,410,213.00		No realiza modificación de metas físicas,
UDEVIPO		Q. 7,410,213.00	Funcionamiento: Comprobante CO2F N°o. 342 a Nivel Ministerial SICOIN
Total	Q. 7,410,213.00	Q. 7,410,213.00	

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

Luis María Precuyo
Coordinadora
Sección de Vigilancia
- U.S. PLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

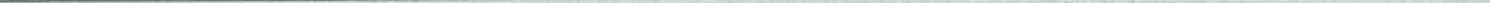
CPA USEPLAN

OF. USEPLAN/MCIV 290 - 2019
Guatemala, 12 de abril de 2019

2019-3416
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

25 ABR 2019
Firma
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

24 ABR 2019
14.56



500

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN - UGPAN -
Guatemala 25 de marzo del 2019 /
FOPAVI.UFI-005-T-2019

RECIBIDO
25 MAR 2019
República a los 16 horas mts.
Firmar: *[Signature]*

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para manifestarle que según oficio OF.FOPAVI-CFA-PRES-073-2019 de fecha 25 de Marzo del presente ejercicio fiscal, se ha requerido modificación presupuestaria de clase INTRA1 por el monto de **Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Trece Quetzales Exactos (Q.7,410,213.00).** /

Dicha modificación presupuestaria tiene como objeto dar cumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio número OF-DVMA/081-03-2019 de fecha 18 de marzo del presente año, emitido por el Vicedespacho de Vivienda, donde requiere que se ponga a disposición del tipo de gasto de funcionamiento del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- asignado para el presente ejercicio fiscal, para apoyo de a otras Unidades del Viceministerio de Vivienda. Para los efectos correspondientes adjunto su respectiva justificación.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo cordialmente de usted,

Sin otro particular, me suscribo cordialmente de usted,
Atentamente,

[Signature]
Ing. Edgar Adolfo Porras y Porras
Unidad de Planificación



Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Marvin Lemón Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI



c.c. archivo
Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Derivado de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INTRA1, por el monto de **Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Trece Quetzales Exactos (Q.7,410,213.00)**, la cual tiene por objeto dar cumplimiento al requerimiento solicitado el oficio número OF-DVMA/081-03-2019 de fecha 18 de marzo del presente año, emitido por el Vicedespacho de Vivienda, donde requiere que se ponga a disposición del tipo de gasto de funcionamiento del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- asignado para el presente ejercicio fiscal, para apoyo de a otras Unidades del Viceministerio de Vivienda, recursos que se encuentran dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ".

En ese sentido, los débitos planteados a los renglones siguientes:

RENGLON	DESCRIPCION
188	Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervision de Obras
191	Primas y Gastos de Seguro y Fianzas
194	Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos
195	Impuestos, Derechos y Tasas
196	Servicio de Atencion y Protocolo
241	Papel de Escritorio
244	Productos de Artes Graficas
247	Especies Timbradas y Valores
254	Articulos de Gaucho
267	Tintes, Pinturas y Colorantes
268	Productos Plasticos, Nylon, Vinil y PVC
272	Productos de vidrio
291	Utiles de Oficina
293	Utiles Educativos y Culturales
295	Utiles menores, suministros e instrumental Medico-Quirurgico, de laboratorio
297	Materiales, Productos y Accs. Electricos, cableado estructurado de redes Informaticas y Telefonicas
413	Indemnizaciones al Personal
415	Vacaciones Pagadas por Retiro

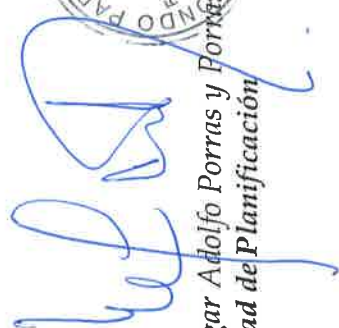
No amerita modificar la meta física cargada dentro de la Actividad 1 "Dirección y Coordinación" del Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" derivado de que posterior al análisis financiero se logró determinar que se estará dando cumplimiento a las obligaciones previamente programadas, los renglones anteriormente citados cuentan dentro de su asignación financiera con una economía, razón por la cual no es pertinente efectuar una

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

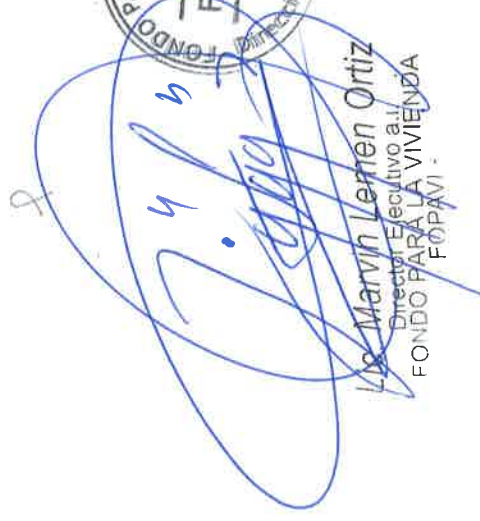
disminución de la meta física, ya que la presente modificación de mérito no está contemplada dentro de los eventos de Cotización y/o Licitación.

Por lo que la meta física cargada dentro de la Actividad 02 "Subsidio Para la Vivienda" del Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda " del subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales" no amerita modificar la meta física, debido a el producto y subproducto se mide por subsidio y no por contratación de personal.

*Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente,*


Ing. Edgar Adolfo Porras y Porras
Unidad de Planificación




Lic. Marvin Lermen Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI



Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 25/03/2019
				HORA : 15:10.57
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total						-7,410,213.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	100	21
	19	00	000	001	000	200	21
	19	00	000	001	000	400	21
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	100	21
						-4,107,865.00	0.00
						-149,521.00	0.00
						-2,957,756.00	0.00
						-195,071.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-7,215,142.00	0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-195,071.00	0
		-7,410,213.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION EN DEBITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS IVA PAZ".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Ing. Edgar Adolfo Porras y Porras
Unidad de Planificación



MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE PLANIFICACION

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



Lic. Marvin Centeno Ortiz
Director Ejecutivo
FONDO PARA LA VIVIENDA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3
					FECHA : 25/03/2019
					HORA : 15:10.57
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA				4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-7,410,213.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-7,410,213.00	
Total	-7,410,213.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION EN DEBITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS IVA PAZ".									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Edgar Adolfo Porras y Portocarrero
Unidad de Planificación

Ing. Marvin Lemaire Ortiz
Director Ejecutivo
FONDO PARA LA VIVIENDA

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 25/03/2019
				HORA : 15:10.57
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
				COMPROBANTE No.: 4

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no se modifican las metas fisicas en virtud que la reprogramacion presuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no se modifican las metas fisicas en virtud que la reprogramacion presuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	no se modifican las metas fisicas en virtud que la reprogramacion presuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	no se modifican las metas fisicas en virtud que la reprogramacion presuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidados
10580-4; 10582-4;

DESCRIPCION	MODIFICACION EN DEBITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS IVA PAZ".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

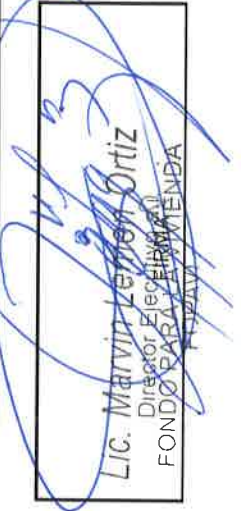


Ing. Edgar Adolfo Porras y Porras
Unidad de Planificación



FONDO PARA LA VIVIENDA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Lic. Marvin Leizaola Ortiz
Director Ejecutivo
FONDO PARA LA VIVIENDA

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACION No.004-FOPAVI-2019

Guatemala, 21 de marzo de 2019

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS Y DEBITOS EN LOS CENTROS DE COSTO 0737/10580 “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” Y 0737/10582 “SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA” DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ”, PARA PONER A DISPOSICION DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA APOYO DE OTRAS UNIDADES DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

ASUNTO:

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria en los centros de costo 0737/10582 "Subsidio para la vivienda" y 0737/10582 "Subsidio para la Vivienda Guatemala", esto con la finalidad de disponer del espacio presupuestario del presupuesto vigente de funcionamiento de los recursos de fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", para apoyar a otras unidades del Viceministerio de Vivienda ", para cumplir con la normativa legal en materia de vivienda que se encuentra vigente; esto derivado a que las metas aprobadas en el Sistema de Gestión -SIGES- fueron ajustadas acorde a la asignación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ello es necesario seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el módulo de modificaciones del Presupuesto Por Resultados PPR-.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, en el artículo 5. El cual indica que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: en su literal a). Punto segundo; Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, punto tercero; Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente y b). Por medio de una resolución de la **Unidad de Planificación o Dependencia** que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente

POR TANTO: Esta Unidad de Planificación del Fondo Para la Vivienda –FOPAVI– con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, con firme al Decreto Numero 25-2018 del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado para el centro de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos" y 0737/10582 "Subsidio para la Vivienda Guatemala", debido a que la modificación presupuestaria no afecta las metas del producto y subproducto "Dirección y Coordinación" y "Subsidio Para la Vivienda": las cuales no sufrirán cambios en las metas programadas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

El archivo en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-

24

Dr. Marvin Lemón Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI

FOPAVI

FOPO - FONDO PARA LA VIVIENDA - Ejecutiva



Guatemala, 25 de marzo de 2019
OF.FOPAVI-CFA-PRES-073-2019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Girón:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación CO2 INTRA1 de los centros de costo 0737/10580 "Dirección y Coordinación" y 0737/10582 "Subsidio Para la Vivienda Guatemala" en débitos, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha modificación presupuestaria la cual tiene como propósito poner a disposición espacio presupuestario del presupuesto vigente de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Mima Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



Vo.Bo.

Lic. Marvin Lemen Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-



Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2294 - 6400

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECTADO	ECONOMIA	DÉFICIT	JUSTIFICACION
194 - Comisiones Bancarios, Comisiones y Otros Gastos	Q 7,447,950.00	Q 3,585,085.00	Q 3,862,865.00	-	Se solicita el debito en el presente renglon debido a que el presupuesto vigente es mayor al gasto programado en el ejercicio fiscal y no afectara los pagos de las comisiones bancarias que genera el Fideicomiso de Inversion para la Vivienda.-FIV- esto con base a lo indicado en las escritura numero noventa y dos (92) en la clausula Decima : "De los Honorarios del Fiduciario por la Administracion del Fideicomiso". Manifiesta los otorgantes en las calidades conq ue actua, que los honorarios que el Fiduciario percibirá por la administracion del Fideicomiso seran del cero punto setenta por ciento (0.70%). sobre cada anticipo recibido.
413 - Indemnizacion al Personal	Q 1,976,078.00	Q 4,162.50	Q 1,971,915.50	-	Se solicita el debito en el presente renglon de gasto, correspondiente a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", debido a que el presupuesto vigente es mayor al gasto programado en el ejercicio fiscal.
415 - Vacaciones pagadas por Retiro	Q 1,976,078.00	Q 10,707.19	Q 1,965,370.81	-	Se solicita el debito en el presente renglon de gasto, correspondiente a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", debido a que el presupuesto vigente es mayor al gasto programado en el ejercicio fiscal.
Total >>>>>>>>>>>>	Q 11,400,106.00	Q 3,599,954.69	Q 7,800,151.31	-	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-
Fondo para la Vivienda - FOPAVI-
Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión"
Ejecución Presupuestaria 2019

No.	NOMBRE	HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES												TOTAL PAGADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
2	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
3	Servicios técnicos en evaluación y monitoreo	12,096.77	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	149,596.77
4	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
5	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
6	Servicios profesionales en evaluación y monitoreo	13,548.39	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	167,548.39
7	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
8	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
9	Servicios técnicos en evaluación y monitoreo	12,096.77	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	149,596.77
10	Servicios profesionales de supervisión de obras	15,483.87	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	191,483.87
11	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
12	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
13	Servicios técnicos en evaluación y monitoreo	13,548.39	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	167,548.39
14	Servicios técnicos en evaluación y monitoreo	12,096.77	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	149,596.77
15	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
16	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
17	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
18	Servicios profesionales de supervisión de obras	16,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
19	Servicios profesionales de supervisión de obras	-	-	39,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
20	Servicios profesionales de supervisión de obras	-	-	39,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
21	Servicios profesionales de supervisión de obras	-	-	31,483.87	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	191,483.87
22	Servicios profesionales de supervisión de obras	-	-	39,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
23	Servicios profesionales en evaluación y monitoreo	13,548.35	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	167,548.35
24	Servicios profesionales de supervisión de obras	-	-	39,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	203,451.61
25	Servicios técnicos en evaluación y monitoreo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	112,500.00
		289,838.67	464,790.31	383,500.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00	4,702,128.98

Presupuesto Asignado 8,748,000.00
Presupuesto a comprometer 4,702,128.98
Economía 4,045,871.02

Mirna Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda - FOPAVI-



Lic. Marvin Lemén Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/03/2019 HORA : 15:10.57 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG SP PY ACT OB GRUPO FF				
019-001-0001 Dirección y coordinación				
19 00 000 001 000 100 21				
19 00 000 001 000 200 21				
19 00 000 001 000 400 21				
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda				
19 00 000 002 000 100 21				
Total				
-7,410,213.00				
0.00				
-4,107,865.00				
0.00				
-149,521.00				
0.00				
-2,957,756.00				
0.00				
-195,071.00				
0.00				
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG SP PY ACT OB GRUPO FF				
SOLICITADO APROBADO				
Total				
RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
DEBITO CREDITO				
019-001-0001 Dirección y coordinación				
-7,215,142.00 0				
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda				
-195,071.00 0				
-7,410,213.00				
DESCRIPCIÓN				
MODIFICACION EN DEBITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS IVA PAZ".				
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión				
SOLICITADO				
FECHA DE APROBACIÓN				
DIA MES AÑO				
FOPAVI				
COORDINACIÓN FINANCIERA				
FONDO PARA LA VIVIENDA				
FOPAVI				
Lic. Marvin Lemen Ortiz				
Director Ejecutivo a				
FONDO PARA LA VIVIENDA				
FOPAVI				

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	2	DE 3
	FECHA :	25/03/2019	
	HORA :	15:10.57	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-7,410,213.00	
0000-SIN ORGANISMO		-7,410,213.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-7,410,213.00	
Total <		-7,410,213.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION EN DEBITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS IVA PAZ".									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Maria Beatriz Castañeda Rodas

Coordinadora Financiera Administrativa a.i.

Fondo Para la Vivienda

FOPAVI

COORDINACIÓN

Financiera y Administrativa

FOPAVI

Lic. Marvin Lemen Ortiz

Director Ejecutivo a.i.

FONDO PARA LA VIVIENDA

FOPAVI

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 25/03/2019
				HORA : 15:10:57
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		4
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no se modifican las metas físicas en virtud que la reprogramacion presupuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no se modifican las metas físicas en virtud que la reprogramacion presupuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	no se modifican las metas físicas en virtud que la reprogramacion presupuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	no se modifican las metas físicas en virtud que la reprogramacion presupuestaria planteada tiene como objetivo poner a disposicion espacio presupuestario en apoyo a otras unidades del viceministerio de vivienda para el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidados
10580-4; 10582-4;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION EN DEBITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS IVA PAZ".
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO
Lic. Beatriz Castellanos Rodas Fondo FOPAVI Coordinadora Financiera Administrativa FOPAVI COORDINACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA VIVIENDA	
Lic. Marvin Lamen Ortiz Director Ejecutivo a.i. FONDO PARA LA VIVIENDA	

RESOLUCION CFA-PRES No.005-FOPAVI-2019

Guatemala 25 de marzo de 2019

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS Y DEBITOS EN EL CENTRO DE COSTO 0737/10580 "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" Y 10582 "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA PONER A DISPOSICION ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, PARA APOYO DE OTRAS UNIDADES DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

ASUNTO:

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria en el centro de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos" y 0737/10582 "Subsidio para la vivienda Guatemala" en créditos y débitos en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes", con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" tipo CO2 INTRA1, por el monto de **Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Trece Quetzales Exactos (Q.7.410.213.00)**, la finalidad dar cumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio número OF-DVMA/081-03-2019 de fecha 18 de marzo del presente año, emitido por el Vicedespacho de Vivienda, donde requiere que se ponga a disposición del tipo de gasto de funcionamiento del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- asignado para el presente ejercicio fiscal, para apoyo de a otras Unidades del Viceministerio de Vivienda. Para cumplir con la normativa legal en materia de vivienda que se encuentra vigente.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2019, en el artículo 5. lo que textualmente indica lo siguiente: "*Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)*" y cuando impliquen una modificación presupuestaria, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente: 1... 2. Por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos siguientes: b) Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y, c) Cuando se transfieran ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2019, conforme al Decreto Número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, se aprueba la reprogramación en el centro de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos" y 0737/10582 "Subsidio Para la Vivienda Guatemala", en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" por un monto de **Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Trece Quetzales Exactos (Q.7.410.213.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" de la siguiente forma:

ados, sellados y archivase.




Lic. Marvin Lemen Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDA PARA LA VIVIENDA
FOPAVI

ados, sellados y archivase.




Lic. Marvin Lemen Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDA PARA LA VIVIENDA
FOPAVI

ados, sellados y archivase.




Lic. Marvin Lemen Ortiz
Director Ejecutivo a.i.
FONDA PARA LA VIVIENDA
FOPAVI



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE
VIVIENDA POPULAR - UDEVIVO -

que

460



05

Oficio. 053-2019/PLAN-UDEVIVO/hp | **2019**
Guatemala, 19 de marzo

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

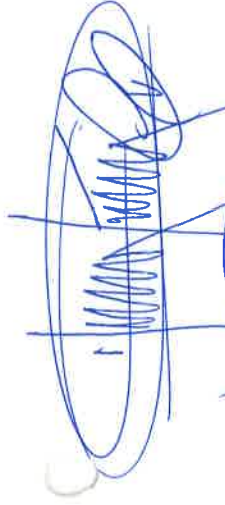
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas, aprovecho la presente para enviarle la transferencia tipo **INTRA1**. Esto con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la modificación respectiva derivado de la solicitud de transferencia financiera por medio de la Resolución -CG-092-03-2019 de fecha 18 de marzo de 2019, por un monto de **Q.7,410,213.00** dentro del programa **20** de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Hanz Pérez Calderón
Asesor de Planificación
y Programación
-UDEVIVO-

Vo.Bo.


Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIVO

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" Guatemala
Teléfono: (502) 2412 - 6969

Síguenos en:

www.udevivo.gob.gt



udevivoOficial



@udevivo

JUSTIFICACIÓN DE MOVIMIENTO DE METAS

La solicitud de incremento de la disponibilidad presupuestaria en la presente gestión, se efectuará dentro del programa **20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", en los centros de costo que detallo a continuación:

- I. Centro de costo **0186/2965** denominado "Servicio Administrativo Financiero", en la **actividad 001** "Dirección y Coordinación", **producto/subproducto** "Dirección y Coordinación", en **fuerza** de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", en el renglón de gasto **029** "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", por la cantidad de cuatro millones trescientos trece mil quetzales exactos (**Q.4,313,000.00**), se solicita el incremento presupuestario, derivado del análisis realizado sobre la programación financiera del personal contratado, se logró verificar que la misma se limita hasta el mes de junio de 2019, sin embargo, y derivado de que esta dependencia, aún tiene compromisos con la población guatemalteca de escasos recursos, se hace necesario **contratar** al personal en los diferentes departamentos de esta Unidad, para los meses de **julio a diciembre de 2019**, con el objeto de cumplir con las metas y objetivos programados para el presente ejercicio fiscal y que están orientados al servicio de la población en pobreza y pobreza extrema de la República de Guatemala.
- II. Centro de costo **0188/1660** denominado "Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica", en la **actividad 002** "Servicios de Adjudicación y Legalización de Bienes", **producto/subproducto** "Familias Beneficiadas con Adjudicación de Propiedad de Vivienda", en **fuerza** de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", en el renglón de gasto **183** "Servicios Jurídicos", por la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (**Q.1,100,000.00**), recursos que servirán para brindar certeza jurídica por medio de Escrituras Públicas Traslativas de Dominio de los bienes inmuebles ocupados a favor de personas en pobreza y pobreza extrema así como de los inmuebles provenientes del BANVI.
- III. Centro de costo **0186/2965**, denominado "Servicio Administrativo Financiero", **actividad 001** "Dirección y Coordinación", **Producto/Subproducto** "Dirección y Coordinación", en fuerza de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", se solicita el presente movimiento presupuestario con el objeto de fortalecer el renglón de gasto **913** "Sentencias Judiciales", por la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil doscientos trece quetzales exactos (**Q1,997,213.00**), a fin de disponer de recursos para el pago de sentencias judiciales en contra de la Unidad, dictadas por juez de trabajo y previsión social de Guatemala.

Haciendo un total de siete millones cuatrocientos diez mil doscientos trece quetzales exactos (**Q7,410,213.00**), para el programa en mención, dentro de los movimientos presupuestarios para la presente gestión.

CRÉDITO

1. Para el caso del **centro de costo 0186/2965** denominado "Servicio Administrativo Financiero", en la **actividad 001** "Dirección y Coordinación", **producto/subproducto** "Dirección y Coordinación", en **fuerza** de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", el presente movimiento presupuestario **SI** conlleva movimiento de metas físicas en **crédito**, el cual servirá para cubrir la contratación del personal que labora en la Unidad, por lo que para esta Unidad **SI** representa movimiento en las metas físicas, por ello es necesario incrementar **setenta y seis (76) eventos** en esta actividad, con el objeto de compatibilizar las metas físicas con los movimientos presupuestarios.
2. En el caso del **centro de costo 0188/1660** denominado "Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica", en la **actividad 002** "Servicios de Adjudicación y Legalización de Bienes", **producto/subproducto** "Familias Beneficiadas con Adjudicación de Propiedad de Vivienda", en **fuerza** de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", el presente movimiento presupuestario **SI** conlleva movimiento de metas físicas en **crédito**, por ello es necesario incrementar en **un mil (1,000) familias** en esta actividad, con el objeto de compatibilizar las metas físicas con los movimientos presupuestarios.
3. Para el centro de costo **0186/2965** "Servicio Administrativo Financiero" en el **programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", **actividad 001** "Dirección y Coordinación", **producto/subproducto** "Dirección y Coordinación", en fuerza de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, se solicita el presente movimiento en **crédito** para el renglón de gasto **913** "Sentencias Judiciales", mismo que servirá para realizar el pago de indemnización, sentencias judiciales, daños y perjuicios, según resoluciones emitidas por el juez de trabajo y previsión social de Guatemala. Por lo que para esta Unidad **NO** representa un proceso de eventos de licitación o cotización, ni de contratación, debido a la naturaleza de imposición del mismo, atendiendo la solicitud del juez. Por lo tanto, **no se refleja movimiento de metas físicas en crédito** para la presente gestión.


Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" Guatemala
Teléfono: (502) 2412 - 6969

Síguenos en:

www.udevipo.gob.gt

 [udevipoOficial](https://www.facebook.com/udevipoOficial)

 [@udevipo](https://twitter.com/udevipo)

RESOLUCIÓN
PLAN-012-UDEVIPO-2019
Guatemala, 18 de marzo de 2019

I. Se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a lo siguiente: **1. Acreditar** en el **programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", en el **centro de costo 0186/2965** denominado "Servicio Administrativo Financiero", en la **actividad 001** "Dirección y Coordinación", **producto/subproducto** "Dirección y Coordinación", en **fuerza de financiamiento 11** "Ingresos Corrientes", en el renglón de gasto **029** "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", la cantidad de cuatro millones trescientos trece mil quetzales exactos (**Q.4,313,000.00**). Dicho movimiento **si** modifica las metas físicas, **incrementando** las mismas en setenta y seis (**76**) eventos; así también **acreditar** en el **programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", en el **centro de costo 0188/1660** denominado "Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica", en la **actividad 002** "Servicios de Adjudicación y Legalización de Bienes", **producto/subproducto** "Familias Beneficiadas con Adjudicación de Propiedad de Vivienda", en **fuerza de financiamiento 11** "Ingresos Corrientes", en el renglón de gasto **183** "Servicios Jurídicos", la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (**Q.1,100,000.00**). Dicho movimiento **si** modifica las metas físicas, **incrementando** las mismas en un mil (**1,000**) familias; así mismo **acreditar** en el **programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", Centro de costo **0186/2965**, denominado "Servicio Administrativo Financiero", **actividad 001** "Dirección y Coordinación", **Producto/Subproducto** "Dirección y Coordinación", en fuerza de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", se solicita el presente movimiento presupuestario con el objeto de fortalecer el renglón de gasto **913** "Sentencias Judiciales", por la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil doscientos trece quetzales exactos (**Q1,997,213.00**), dicho movimiento presupuestario, por su naturaleza de imposición, atendiendo la solicitud del juez, **no refleja movimiento de metas físicas en crédito**, para esta actividad; Haciendo un total de siete millones cuatrocientos diez mil doscientos trece quetzales exactos (**Q7,410,213.00**), dentro de los movimientos presupuestarios para la presente gestión.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con que establecen los artículos: 32, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 8, del DECRETO NÚMERO 25-2018, referente a la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, para el ejercicio fiscal 2019, de las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución -CG-092-03-2019 de fecha 18 de marzo de 2019, de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **PROCEDENTE** realizar los créditos indicados.

POR TANTO:

LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO–, con fundamento en las leyes y normas aplicables para el ejercicio fiscal 2019, considera que es pertinente una reprogramación para compatibilizar las metas físicas con los movimientos presupuestarios en los centros de costo denominados: a) **0186/2965** “Servicio Administrativo Financiero”; y b) **0188/1660** “Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica”.

RESUELVE:

I. Acreditar en el **programa 20** “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles”, en el **centro de costo 0186/2965** denominado “Servicio Administrativo Financiero”, en la **actividad 001** “Dirección y Coordinación”, **producto/subproducto** “Dirección y Coordinación”, en **fuentes** de financiamiento **11** “Ingresos Corrientes”, en el renglón de gasto **029** “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, la cantidad de cuatro millones trescientos trece mil quetzales exactos (**Q.4,313,000.00**). Dicho movimiento **si** modifica las metas físicas, **incrementando** las mismas en setenta y seis (**76**) eventos; así también **acreditar** en el **programa 20** “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles”, en el **centro de costo 0188/1660** denominado “Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica”, en la **actividad 002** “Servicios de Adjudicación y Legalización de Bienes”, **producto/subproducto** “Familias Beneficiadas con Adjudicación de Propiedad de Vivienda”, en **fuentes** de financiamiento **11** “Ingresos Corrientes”, en el renglón de gasto **183** “Servicios Jurídicos”, la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (**Q.1,100,000.00**). Dicho movimiento **si** modifica las metas físicas, **incrementando** las mismas en un mil (**1,000**) familias; así mismo **acreditar** en el **programa 20** “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles”, Centro de costo **0186/2965**, denominado “Servicio Administrativo Financiero”, **actividad 001** “Dirección y Coordinación”, **Producto/Subproducto** “Dirección y Coordinación”, en fuente de financiamiento **11** “Ingresos Corrientes”, se solicita el presente movimiento presupuestario con el objeto de fortalecer el renglón de gasto **913** “Sentencias Judiciales”, por la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil doscientos trece quetzales exactos (**Q1,997,213.00**), dicho movimiento presupuestario, por su naturaleza de imposición, atendiendo la solicitud del juez, **no refleja movimiento de metas físicas en crédito**, para esta actividad; Haciendo un total de siete millones cuatrocientos diez mil doscientos trece quetzales exactos (**Q7,410,213.00**), dentro de los movimientos presupuestarios para la presente gestión.

II. Notifíquese.


Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial “Plaza Grecia” Guatemala
Teléfono: (502) 2412 - 6969

Síguenos en:

www.uddevipo.gob.gt



uddevipoOficial



@uddevipo

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/03/2019 HORA : 16:56:40 REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 11						
11130013 - 214 - 000		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-								
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-022-0001		Dirección y coordinación								
		20	00	000	001	000	0	11		
		20	00	000	001	000	900	11	4,313,000.00	0.00
000-023-0001		Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda								
		20	00	000	002	000	100	11	1,997,213.00	0.00
										1,100,000.00
										0.00
Total										7,410,213.00
										0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	0	6,310,213.00
000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	0	1,100,000.00
		0.00	7,410,213.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			7,410,213.00
0000-SIN ORGANISMO			7,410,213.00
0000-SIN CORRELATIVO			7,410,213.00
Total		0.00	7,410,213.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de UDEVIPO, en credito, para el incremento del renglón 029, con lo que se estará completando el pago para la contratación del personal de julio a diciembre 2019 y para el pago de la contratación de los abogados que se encargarán de darle trámite a la escrituración masiva de las personas en pobreza y pobreza extrema de los principales asentamientos de la ciudad capital, además para el pago de sentencias judiciales que se adeudan.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Hanz Pérez Calderón
Asesor de Planificación y Programación -UDEVIPO-


Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV UDEVIPO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2
					FECHA : 19/03/2019
					HORA : 16:56.40
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-				11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
214	20	00	000	001	000	000	000-022	Dirección y coordinación	76	Evento
214	20	00	000	001	000	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	76	Evento
214	20	00	000	002	000	000	000-023	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000	Familia
214	20	00	000	002	000	000	000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000	Familia

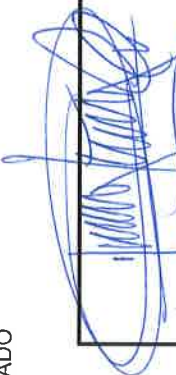
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO			
Centro Costo Consolidados										
1660-2; 2965-10;										

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de UDEVIPO, en credito, para el incremento del renglón 029, con lo que se estará completando el pago para la contratación del personal de julio a diciembre 2019 y para el pago de la contratación de los abogados que se encargarán de darle trámite a la escrituración masiva de las personas en pobreza y pobreza extrema de los principales asentamientos de la ciudad capital, además para el pago de sentencias judiciales que se se adeudan.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Hanz Pérez Calderón
Asesor de Planificación y Programación -UDEVIPO-


Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO



REF: DF-224-2019
Guatemala 19 de marzo de 2019

Firma: *Rafael* Hora: 12:05

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

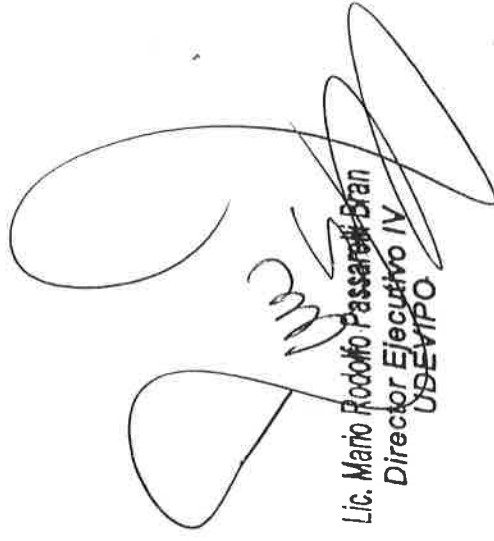
Respetable Lic. Girón:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo que corresponde a la modificación presupuestaria en crédito, la cual servirá para trasladar recursos al renglón 029 para completar los meses de julio a diciembre 2019, renglón 183 para el pago de escrituración masiva y para el pago de Sentencias Judiciales en contra de la Unidad, los grupos que se verán afectados son 0, 100 y 900 en fuente 11, lo anterior según lo estipulado en Resolución No. CG-092-03-2019, de fecha 18 de marzo de 2019 de Coordinación General (adjunta). Además se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos, generado en el sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,


Licda. Jessica Sujeda Arias
Subdirector Ejecutivo IV
UDEVIPO


Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/03/2019 HORA : 16:56,40 REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:						
11130013 - 214 - 000		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-		11						
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total										

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-022-0001 Dirección y coordinación		20	00	000	001	000	0	11		
		20	00	000	001	000	900	11	4,313,000.00	0.00
000-023-0001 Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda		20	00	000	002	000	100	11	1,997,213.00	0.00
		20	00	000	002	000	100	11	1,100,000.00	0.00
Total									7,410,213.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	0	6,310,213.00
000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	0	1,100,000.00
		0.00	7,410,213.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			7,410,213.00
0000-SIN ORGANISMO			7,410,213.00
0000-SIN CORRELATIVO			7,410,213.00
	Total	0.00	7,410,213.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de UDEVIPO, en credito, para el incremento del renglón 029, con lo que se estará completando el pago para la contratación del personal de julio a diciembre 2019 y para el pago de la contratación de los abogados que se encargarán de darle trámite a la escrituración masiva de las personas en pobreza y pobreza extrema de los principales asentamientos de la ciudad capital, además para el pago de sentencias judiciales que se adeudan.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Subdirector Ejecutivo IV
UDEVIPO


Lic. Mario Rodolfo Páez
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

29

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/03/2019 HORA : 16:56.40 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD • UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 11					
11130013 - 214 - 000		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-							
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	76	Evento
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	76	Evento
214	20	00	000	002	000	000-023	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000	Familia
214	20	00	000	002	000	000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000	Familia
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Centro Costo Consolidados									
1660-2; 2965-10;									

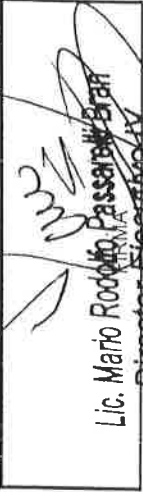
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de UDEVIPO, en credito, para el incremento del renglón 029, con lo que se estará completando el pago para la contratación del personal de julio a diciembre 2019 y para el pago de la contratación de los abogados que se encargarán de darle trámite a la escrituración masiva de las personas en pobreza y pobreza extrema de los principales asentamientos de la ciudad capital, además para el pago de sentencias judiciales que se adeudan.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Jessica Suley Arias Morales
Subdirector Ejecutivo IV
UDEVIPO


Lic. Mario Rodolfo Passos Bratti
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2019

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
	20	SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLE
	00	SIN SUBPROGRAMA

JUSTIFICACIONES DE CRÉDITOS

Se solicita el credito en los renglones de gasto de cuadro adjunto, los cuales se refieren al incremento de recursos para el pago del personal que se debe contratar en el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, dicho incremento obedece a la sustitución de rengiones que en su mayoría fueron contratados inicialmente en el subgrupo 18, lo anterior tambien para no contravenir lo descrito en el artículo 37, del Decreto Legislativo 25-2018, con dicho monto se estará completando los meses de julio a diciembre 2019 en fuente 11 Ingresos Corrientes. Asimismo se solicita el incremento de recursos para el renglón 183 Servicios Jurídicos, el cual servirá para realizar todo el proceso para la conformación de expedientes y el pago a los abogados que se encargarán de proporcionar certeza jurídica de los bienes inmuebles, a las familias en pobreza y pobreza extrema de los principales asentamientos de la ciudad capital. Además se solicita el incremento en el renglón que a continuación se detalla, con el objeto de disponer de recursos para el pago de sentencias judiciales en contra de la Unidad, dictadas por juez competente. El monto total de sentencias judiciales en contra de la Unidad es de Q.2,810,212.19 y la diferencia se esta tramitando por medio de modificación presupuestaria de cambio de fuente de la 31 Ingresos Propios a la 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	MONTO
2019 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	4,313,000.00
2019 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 183 - 0101 - 11	Servicios Jurídicos	Q	1,100,000.00
2019 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 913 - 0101 - 11	Sentencias Judiciales	Q	1,997,213.00
TOTAL DE CRÉDITOS			7,410,213.00

Crédito Centro de Costo 0186 Servicio Administrativo Financiero

Partida Presupuestaria:			
2019 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 029 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	4,313,000.00
Justificación			

Udevipo solicita el crédito en el presente renglón, el cual servirá para completar la contratación de personal temporal y que estará prestando sus servicios en los departamentos de Administrativo, Planificación y Financiero, pertenecientes a la Unidad, durante los meses de julio a diciembre 2019. Lo anterior de acuerdo al cuadro de reprogramación del renglón 029, que se adjunta.

Credito Centro de Costo 0188 Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica

Partida Presupuestaria:			
2019 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 183 - 0101 - 11	Servicios Jurídicos	Q	1,100,000.00
Justificación			

Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, el cual servirá para realizar el pago por la conformación de expedientes, archivo, indexación, elaboración de protocolos, revisión de expedientes y pago a los abogados que se encargarán de proporcionar certeza jurídica a las familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema en las áreas de la periferia urbana de la ciudad capital y que lo han solicitado con anterioridad a esta dependencia, lo anterior como parte de las atribuciones que esta Unidad tiene y el compromiso de atender a las familias de escasos recursos en cuanto a legalización de sus bienes inmuebles.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Pago por escrituración de bienes inmuebles a las familias en pobreza y pobreza extrema, de los principales asentamientos de la ciudad capital.	1,000	1,100.00	1,100,000.00
TOTAL			1,100,000.00

Crédito Centro de Costo 0186 Servicio Administrativo Financiero

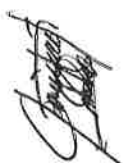
Presupuestaria:			
2019 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 913 - 0101 - 11	Sentencias Judiciales	Q	1,997,213.00
Justificación			

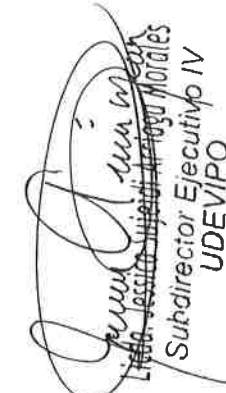
Udevipo solicita el credito en el presente renglón presupuestario, el cual servirá para realizar el pago de las demandas en contra de la Unidad, dictadas por juez competente y de acuerdo a lo que se detalla en la descripción siguiente:

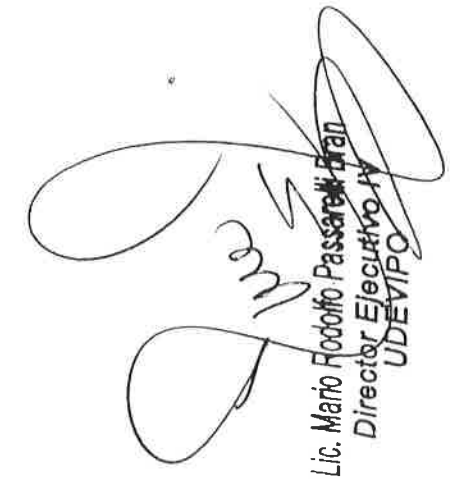
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2017-02075, a favor de Miniam Adalucia Flores Guancin	1	240,333.33	240,333.33
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2017-01720, a favor de César Augusto Chávez González	1	207,350.00	207,350.00
Juicio Ordinario Laboral Numero 01148-2010-00285, a favor de Mariela del Carmen Monterroso Monterroso	1	75,468.53	75,468.53
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2016-03161, a nombre de Jorge Luis Ortiz Cruz	1	108,600.84	108,600.84

31

Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2017-02077, a favor de Estefana Marcela Pérez Mendoza	1	Q	185,125.00	Q	185,125.00
Juicio Ordinario Laboral Numero 01092-2018-3928, a favor de Sorayda Aracely Cano Barrios	1	Q	281,792.59	Q	281,792.59
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2016-09998, a favor de Juan Estuardo Tunche de León	1	Q	139,593.42	Q	139,593.42
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2016-01252, a favor de Wendy Jeannette Hilton Guardado	1	Q	273,262.50	Q	273,262.50
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2016-00442, a favor de Roberto López	1	Q	167,277.31	Q	167,277.31
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2015-08822, favor de Yesica Azucena Corado de Cruz	1	Q	180,959.00	Q	180,959.00
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2016-02876, a favor de Doris Marisela Camey Ramirez. El Monto total de esta transferencia es de Q.17,763.48, el saldo restante se esta gestionando en otra modificación para completar los recursos.	1	Q	17,449.67	Q	17,449.67
Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2017-02023, a favor de Sandra Fabiola López Moctezuma	1	Q	120,000.00	Q	120,000.00
TOTAL				Q	1,997,212.19
TOTAL DE CREDITOS				Q	7,410,213.00


Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
UDEVIPO
 UDEVIPO
SECCIÓN DE PRESUPUESTO


Lic. Jesús Guzmán Morales
Subdirector Ejecutivo IV
UDEVIPO


Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

RESOLUCIÓN-CG-092-03-2019

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR-UDEVIPO-, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA: Guatemala, 18 de marzo de dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para emitir la resolución para la reprogramación de Centros de Costo de la manera siguiente: Acreditar disponibilidad en el centro de costo 0186, denominado **Servicio Administrativo Financiero**, Programa **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, actividad **001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**, en Fuente **11 INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: a) 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", por la cantidad de cuatro millones trescientos trece mil quetzales exactos (**Q.4,313,000.00**); y, b) 913 "Sentencias Judiciales", por la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil quinientos veintiséis quetzales exactos (**Q.1,997,526.00**), asimismo acreditar en el centro de costo 0188, denominado **Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica**, Programa **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, actividad **002 SERVICIOS DE ADJUDICACION Y LEGALIZACION DE BIENES**, en Fuente **11 INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: b) 183 "Servicios Jurídicos", por la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (**Q.1,100,000.00**), haciendo un total para las dos actividades de siete millones cuatrocientos diez mil doscientos trece quetzales exactos (**Q.7,410,213.00**).

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establecen los artículos: 32, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 8 y del DECRETO NUMERO 25-2018, referente a la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, de las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que según Opinión Financiera del Departamento Financiero de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, número DF-009-2019, de fecha 15 de marzo del año 2019, en el que se considera que es **PROCEDENTE** realizar los créditos indicados.

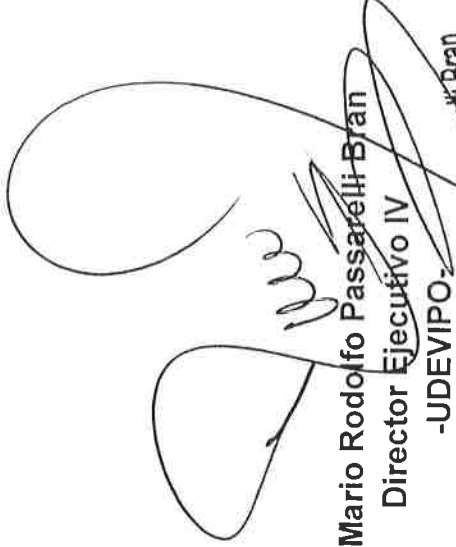
POR TANTO:

LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- con fundamento en las leyes y normas aplicables para el ejercicio fiscal 2019, es pertinente una reprogramación para compatibilizar las metas físicas con las asignaciones presupuestarias en los Centros de Costo denominados: Servicio Administrativo Financiero y Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica.

RESUELVE:

I. Acreditar disponibilidad en el centro de costo 0186, denominado **Servicio Administrativo Financiero**, Programa **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, actividad **001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**, en Fuente **11 INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: a) 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", por la cantidad de cuatro millones trescientos trece mil quetzales exactos (**Q.4,313,000.00**); y, b) 913 "Sentencias Judiciales", por la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil quinientos veintiséis quetzales exactos (**Q.1,997,526.00**), asimismo acreditar en el centro de costo 0188, denominado **Servicios de Atención al Ciudadano y de Asesoría Técnica**, Programa **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, actividad **002 SERVICIOS DE ADJUDICACION Y LEGALIZACION DE BIENES**, en Fuente **11 INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: b) 183 "Servicios Jurídicos", por la cantidad de un millón cien mil quetzales exactos (**Q.1,100,000.00**), haciendo un total para las dos actividades de siete millones cuatrocientos diez mil doscientos trece quetzales exactos (**Q.7,410,213.00**).

II. Notifíquese.



Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO



No	SERVICIOS CONTRATADOS	HONORARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
2	SERVICIOS PROFESIONALES EN COORDINACION GENERAL	20,000.00							40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	240,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN COORDINACION GENERAL	16,000.00							16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	96,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO	16,000.00							16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	96,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA	15,000.00	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	179,516.13
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN RECURSOS HUMANOS	15,000.00	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	179,516.13
1	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO	15,000.00	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	179,516.13
1	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EL DEPARTAMENTO DE SOCIAL	15,000.00	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	179,516.13
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	15,000.00	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	179,516.13
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	15,000.00	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	179,516.13
2	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	15,000.00			30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	270,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBCOORDINACION GENERAL	15,000.00			15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	135,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	167,548.39
1	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIERO	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	167,548.39
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	167,548.39
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORIA INTERNA	14,000.00			14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	145,500.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	12,000.00	11,612.90	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	143,612.90
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN SECCION DE RECURSOS HUMANOS	12,000.00			13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	78,000.00
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO	12,000.00			36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	216,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN INFORMACION PUBLICA	12,000.00			13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	78,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA COORDINACION GENERAL	11,000.00			11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	66,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO	11,000.00			11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	66,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	11,000.00			11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	66,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBCOORDINACION GENERAL	10,000.00			10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00
3	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO	9,000.00	26,129.03	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	323,129.03
4	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO	9,000.00			36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	216,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	9,000.00			18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	108,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	9,000.00			9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	54,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	9,000.00			8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	53,129.03
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	8,000.00	7,741.94	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	95,741.94
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	8,000.00	7,741.94	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	95,741.94

RESUMEN		DESCRIPCION	MONTOS
PRESUPUESTO ASIGNADO RENGLON 029 FUENTE 11		Q	1,944,000.00
PROGRAMADO HASTA DICIEMBRE 2019		Q	6,257,000.00
DEFICIT		Q	(4,313,000.00)

No.	SERVICIOS CONTRATADOS	HONORARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASTRO	Q	8,000.00						8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	48,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION GENERAL	Q	7,500.00						7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	67,500.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q	7,000.00	6,714.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,774.19
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION GENERAL	Q	7,000.00						7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	70,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	7,000.00						7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	63,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO	Q	7,000.00								8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	43,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q	6,000.00	5,806.45	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,806.45
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS	Q	6,000.00						6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	35,032.26
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q	5,000.00	9,677.42	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,677.42
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	Q	5,000.00	4,838.71	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	89,516.13
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	5,000.00			3,064.52	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	48,064.52
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	Q	7,500.00						7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	45,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS	Q	15,000.00						15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	90,000.00
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	14,000.00						14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	84,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	9,500.00						9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	57,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	9,000.00						9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	54,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	8,000.00						8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	48,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Q	8,000.00						8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	48,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q	8,000.00						8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	48,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA COORDINACION GENERAL	Q	7,000.00						7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	42,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA	Q	7,000.00						7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	42,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASTRO	Q	7,000.00						7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	42,000.00
3	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q	7,000.00						7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	42,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA	Q	6,000.00						6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA	Q	6,000.00						6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00
1	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	6,000.00						6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL	Q	5,000.00						5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
76	TOTAL		210,617.42	222,500.00	248,483.87	321,500.00	321,500.00	321,500.00	321,500.00	321,500.00	758,338.71	767,100.00	767,100.00	767,100.00	6,257,000.00

Licda. Jessica Sujeldi Arriaga Morales
Subdirector Ejecutivo IV
UDEVIPO

Lic. Mario Rodolfo Passaroli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO



Mirsel M

Miriam Adalucía Flores Guancin

ORDINARIO LABORAL No. 01173-2017-02075 Of. 2°.

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. Guatemala, veinte de septiembre de dos mil dieciocho.-----

I.- En virtud del estado de los autos, encontrándose firme la sentencia de mérito; y, conforme a lo resuelto por ésta, practíquese la liquidación que en derecho corresponda; II. Notifíquese, Artículos 321 al 329, 425, 426 del Código de Trabajo; 141 al 143 de la Ley del Organismo Judicial.-----

Abogada. Shanne Noemí Ralda Cano

Juez Segundo de Trabajo

Migdalia Azucena Penados Martínez

Secretaria

SEÑOR JUEZ: A usted le informo que el proyecto de liquidación dentro del presente proceso promovido por MIRIAM ADALUCIA FLORES GUANCIN en contra del ESTADO DE GUATEMALA y como entidad nominadora MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. se realiza con base al salario promedio mensual probado en sentencia, el que asciende a la cantidad de SIETE MIL QUETZALES, e inicio y finalización de la relación laboral, del tres de enero del dos mil once al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, lo que hace un total de dos mil ciento sesenta y uno días laborados, quedando de la siguiente manera:

- a) Indemnización ((salario promedio / 6 + salario promedio) / 360 * días laborados). Q. 48,999.99
- b) Vacaciones ((salario promedio / 360) * (días de vacaciones / 30)) * días laborados. Q. 23,333.33
- c) Aguinaldo (salario promedio / 360) * días laborados. Q. 41,999.99
- d) Bono Anual (salario promedio / 360) * días laborados. Q. 41,999.99
- e) Daños y Perjuicios (salario promedio * 12) días de duración de juicio hasta un máximo de doce meses.

Cesar Augusto Chavez

Chavez



GUATEMALA, C.A.

ORDINARIO LABORAL No. 01173-2017-01720. Of. 3º. Ejecutoria No. 03333. JUZGADO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL;

Guatemala, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.-----

I. Por recibido expediente y ejecutoria que precede proveniente de la Honorable Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social e incorpórese a sus antecedentes; **II. HAGASE SABER Y EJECUTESE** la resolución de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho dictada por la Honorable Sala en la que CONFIRMA el fallo venido en grado; **III.** Continuando con el trámite del presente proceso y encontrándose firme la sentencia dictada por este órgano jurisdicción, se practica la liquidación que en derecho corresponde:-----

INDEMNIZACION	1/1/07 → 31/12/16	Q. 45,500.00
VACACIONES	1/1/12 → 31/12/16	Q. 9,750.00
AGUINALDO	1/7/03 → 31/12/16	Q. 52,650.00
BONIFICACION ANUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		Q. 52,650.00
DAÑOS Y PERJUICIOS	12	Q. 46,800.00
TOTAL		Q. 207,350.00

Cantidad que asciende la liquidación por: **DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS**, Y que deberá hacer efectiva la parte demandada **ESTADO DE GUATEMALA** entidad nominadora **MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA** a la parte actora **CESAR AUGUSTO CHAVEZ GONZALEZ** en el presente juicio y dentro del tercer día de estar firme la presente liquidación; **IV. NOTIFIQUESE.** Artículos 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328 y 329,



Mariela del Carmen Monterroso

238

37



Señora Juez, en virtud de encontrarse firme la sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario Laboral 01148-2010-00285 Of 1º, procedo a realizar LA LIQUIDACIÓN de las prestaciones laborales que EL ESTADO DE GUATEMALA, (entidad nominadora MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA), debe pagarle a la parte actora MARIELA DEL CARMEN MONTERROSO MONTERROSO, la cual queda en la siguiente forma:

A) INDEMNIZACIÓN: Q. 7,785.66
B) VACACIONES: Q. 3,351.39
C) AGUINALDO: Q. 6,702.78
D) BONIFICACION ANUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Q. 6,702.78
E) BONIFICACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO 60-2000: Q. 5,291.67
F) DAÑOS Y PERJUICIOS: Q. 45,600.00

TOTAL:

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS. GUATEMALA, DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

ALLAN WYLCKERZON RIVAS VALENZUELA

OFICIAL DE TRÁMITE

ORDINARIO LABORAL 01148-2010-00285 OFICIAL 1º. JUZGADO DÉCIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Guatemala, diecisiete de febrero de dos mil catorce.

I. Se tiene a la vista para APROBAR la liquidación del presente juicio y

CONSIDERANDO: Que el artículo 426 del Código de Trabajo establece: Para el cobro de toda clase de prestaciones reconocidas en la secuela del juicio o en sentencia firme de los tribunales de Trabajo

Cipalma P
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECCION DE RECURSOS HUMANOS
-UDEVIPO-

76,475.17



Q.3,800.

Estado



ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-03161 Of. 1º EJECUTORIA REG. 1465
JUZGADO UNDÉCIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, veintitrés
de octubre de dos mil diecisiete.

I) Encontrándose firme la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional, se
practica la liquidación que en derecho corresponde:

- | | | |
|---|---------|-----------|
| 1.- Indemnización:- | -----Q. | 19,174.17 |
| 2.- Compensación Económica por Vacaciones no disfrutadas- - - - -Q. | | 10,896.93 |
| 3.- Aguinaldo:- | -----Q. | 10,956.67 |
| 4.- Bonificación Anual para Trabajadores del | -----Q. | 10,794.25 |
| | | 16,435.00 |
| | | 16,142.22 |

Sector Privado y Público:- - - - -Q.
5.- Daños y Perjuicios:- - - - -Q.
TOTAL:- - - - -Q.

16,435.00
16,142.22
45,600.00
US 600.00
101,664.62

Asciende la liquidación a la cantidad de: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS
QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS que la parte Demandada:
ESTADO DE GUATEMALA, COMO ENTIDAD NOMINADORA MINISTERIO DE
COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, deberá hacer efectiva al
Actor: JORGE LUIS ORTÍZ CRUZ; en el presente juicio y dentro del tercer día de
estar firme la presente liquidación. NOTIFÍQUESE. Artículos 78, 321, 322, 323, 324,
325, 326, 327, 328, 329, 425, 426 del Código de Trabajo, 141, 142, 143, de la Ley
del Organismo Judicial 1,2,3, del Decreto 15-2011, 1 inciso b) del Decreto 47-2008
del Congreso de la República, 1 del Acuerdo Gubernativo 135-2009

ABOGADA LISBETH XIOMARA CARRANZA IZQUIERDO/JUEZA

DENNIS RENATO VELASQUEZ VALENZUELA/SECRETARIO

DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

Essefana Marcela Lopez Perez de
Mendoza

54
40

siguiente manera:

- a) Indemnización ((salario promedio / 6 + salario promedio) / 360 * días laborados).-----
-----Q. 39,958.33
- b) Vacaciones ((salario promedio / 360) * (días de vacaciones / 30)) * días laborados.-----
-----Q. 16,666.67
- c) Aguinaldo (salario promedio / 360) * días laborados.-----Q. 34,250.00
- d) Bonificación anual para trabajadores del Sector privado y público (salario promedio / 360) * días laborados.-----Q. 34,250.00
- e) Daños y Perjuicios (ultimo salario vigente * doce meses.-----Q. 60,000.00

TOTAL.

60,000.00

Guatemala, cinco de octubre de dos mil dieciocho

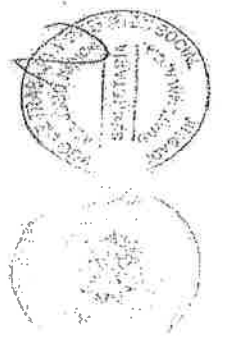
MIGDALIA AZUCENA PENADOS MARTÍNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Guatemala, cinco de octubre de dos mil dieciocho.

I) En virtud del proyecto de liquidación presentado por la Infrascrita Secretaria de este Juzgado, y siendo que se encuentra ajustado a derecho, se aprueba el mismo, por la cantidad de: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES que en concepto de prestaciones laborales le adeuda el ESTADO DE GUATEMALA entidad

23 44



nominadora: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA a: ESTEFANA MARCELA LOPEZ PEREZ DE MENDOZA; II) Se le
hace saber a las partes que de no estar de acuerdo con el cálculo, pueden plantear el recurso
correspondiente en el plazo establecido en la ley; III) Notifíquese. Artículos: 329 – 426 del
Código de Trabajo; 141-143 de la Ley del Organismo Judicial.-----

ABOGADO. MARCO TULIO PÉREZ LEMUS
JUEZ SEGUNDO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

MIGDALIA AZUCENA PENADOS MARTÍNEZ
SECRETARIA

PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, siete de diciembre de dos mil dieciocho.-----I.-
Por recibido el expediente que precede y certificación adjunta proveniente de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social; II.- Tómesese nota del contenido de la misma para efectos legales correspondientes; III.- Continúese con el trámite del presente proceso según estado que guardan los autos, en consecuencia, se practica la liquidación que en derecho corresponde, y encontrándose firme la sentencia de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete dictada por este Órgano Jurisdiccional, se practica la liquidación que en derecho corresponde a favor de: SORAYDA ARACELY CANO BARRIOS los siguientes montos: 1.-INDEMNIZACION

61, 081.48	
2.-VACACIONES	20, 000.00
3.-AGUINALDO	52, 355.56
4.- BONO ANUAL	52, 355.56
5.- DAÑOS Y PERJUICIOS	96, 000.00
TOTAL	228, 792.56

Asciende la liquidación a la cantidad de: DOSIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS, que la parte demandada ESTADO DE Guatemala (entidad nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-) que deberá hacer efectiva a la parte actora: SORAYDA ARACELY CANO BARRIOS en el presente juicio y dentro de tercero día de estar firme la presente liquidación; II.- Notifíquese. Artículos: 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 425, 426 del Código de Trabajo, 141, 142, 143, de la Ley del Organismo Judicial.-





GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



ORDINARIO LABORAL No.- 01173 - 2016 - 9998.- Of. y Not.2º.
EJECUTORIA No. 01092-2018-1065.- JUZGADO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

SOCIAL: Guatemala, seis de abril de dos mil dieciocho. -----

I.- Por recibido el expediente que precede y certificación adjunta proveniente de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social; II.- Tómese nota del contenido de la misma para efectos legales correspondientes; III.- Continúese con el trámite del presente proceso según estado que guardan los autos, en consecuencia, se practica la liquidación que en derecho corresponde, y encontrándose firme la sentencia de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete dictada por este Órgano Jurisdiccional, se practica la liquidación que en derecho corresponde a favor de: JUAN ESTUARDO TUNCHE DE LEON los siguientes montos:-----

1.-INDEMNIZACION	24, 224.54
2.-VACACIONES	13, 841.11
3.-AGUINALDO	20, 763.89
4.- BONO ANUAL	20, 763.89
5.- DAÑOS Y PERJUICIOS	60, 000.00
TOTAL	139, 593.42

Asciende la liquidación a la cantidad de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, que la parte demandada ESTADO DE Guatemala, (entidad nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, departamento de Área Social de la Unidad para el Desarrollo Vivienda Popular) que deberá hacer efectiva a la parte actora: JUAN ESTUARDO TUNCHE DE LEON en el presente juicio y dentro de tercero día de estar firme la presente liquidación; II.- Notifíquese. Artículos: 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 425, 426 del Código de Trabajo, 141, 142, 143, de la

Wendy Tenante

Hilma



ORDINARIO LABORAL NÚMERO 01173-2016-01252/OFICIAL PRIMERO

EJECUTORIA NÚMERO 01091-2018-01533

JUZGADO SEXTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. GUATEMALA, VEINTE DE MARZO
DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.

I. Por recibido el original del expediente arriba identificado y ejecutoria adjunta; II. Cúmplase y ejecútese lo resuelto por la sala jurisdiccional y hágasele saber a las partes que se tiene a la vista en este Juzgado el original del presente proceso para lo que considere conveniente; III. Practíquese la liquidación que en derecho corresponda, para lo cual deben tenerse en consideración los siguientes datos: SUELDO: Q. 10,500.00; PERÍODO LABORADO TOTAL: 5 de marzo de 2012, al 31 de diciembre de 2015.

INDEMNIZACIÓN: Fórmula de cálculo: Salario por catorce, dividido doce, por los días laborados dividido trescientos sesenta.	Q. 46,856.25
VACACIONES: Fórmula de cálculo: Días laborados por Salario Divido dos dividido 360. Período indicado en la sentencia.	Q 20,081.25
BONIFICACIÓN ANUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO: Fórmula de cálculo: Días laborados por salario dividido 360. Período indicado en la sentencia.	Q 40,162.50
AGUINALDO: Fórmula de cálculo: Días laborados por salario dividido 360. Período indicado en la sentencia.	Q 40,162.50
DAÑOS Y PERJUICIOS, los salarios que el trabajador haya dejado de percibir desde el momento del despido hasta el pago de la indemnización hasta un máximo de doce meses.	Q 126,000.00
TOTAL	Q 147,262.50

Cabe hacer notar que de conformidad con los artículos 1, 9 del Decreto 76-78; 1,5 del Decreto 42-92, todos del Congreso de la República, para el cálculo de la indemnización se deben tomar en consideración la doceava parte del Aguinaldo y de la Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público. Conforme a los artículos 1 del los Convenios 95 y 106 de la Organización Internacional del Trabajo, debe asimismo tomarse en consideración cualquier remuneración, ganancia o emolumento incluyendo bonificación Incentivo o Mensual. Asimismo conforme al artículo 134 del Código de Trabajo, debe tomarse en consideración igualmente esta doceava parte. Asimismo, se considera que la división de trescientos sesenta (que corresponde a años), se toma de

2016 30%

Miguel

Roberto Lopez



45
T
SS

JUICIO ORDINARIO LABORAL; 01173-2016-00442 Of.2º. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; Guatemala, siete de diciembre de dos mil diecisiete.-----

I) Se tiene por recibida y a sus antecedentes la certificación, así como el proceso original, proveniente de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social registrada con el número dos mil ciento siete del control interno de esta Judicatura; II) Ejecútese lo resuelto por la Honorable Sala Jurisdiccional; III) En virtud del estado que guardan las actuaciones procesales y de lo anteriormente indicado, que la Secretaría del Juzgado facione el proyecto de liquidación. Artículos: 321 al 329, 425, 426 del Código de Trabajo.-----

ABOGADO. MARCO TULIO PEREZ LEMUS MIGDALIA AZUCENA PENADOS MARTINEZ
JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SECRETARIA

Señor Juez: Propongo a su consideración el presente Proyecto de Liquidación practicado dentro del presente juicio ordinario laboral promovido por ROBERTO LOPEZ (único nombre y único apellido) en contra de EL ESTADO DE GUATEMALA y como entidad nominadora MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.-----

INDEMNIZACION	Q	39,823.84
AGUINALDO	Q	34,134.72
BONIFICACIÓN ANUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Q	34,134.72
VACACIONES	Q	17,067.36
DAÑOS Y PERJUICIOS	Q	42,116.67
TOTAL		

M. J. S. 4000

Yesica Azucena Corado
de Cruz.



ORDINARIO LABORAL No. 11173-2015-8622 Oficial 1º. JUZGADO QUINTO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA: GUATEMALA, TRES DÉ ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

I) Por recibida la EJECUTORIA Y EXPEDIENTE respectivo identificada con el número VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE proveniente de la HONORABLE SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; II) Ejecútese y dése cumplimiento a lo ordenado por la superioridad; III) Facciónese la liquidación que en derecho corresponde; IV) Notifíquese. Artículos: 321 al 359, 425, 426 del Código de Trabajo. 141. 142. 143 de la Ley del Organismo Judicial.

CARLOS FERNANDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ QUINTO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SILVIA PATRICIA DEL ROSARIO MENDEZ DE GUZMAN
SECRETARIA

Señor Juez le informo a usted que a: YESICA AZUCENA CORADO DE CRUZ le corresponde lo siguiente:

A) INDEMNIZACION

Q. 34,669.00

B) VACACIONES

Q. 14,858.00

C) BONIFICACION ANUAL PARA LOS TRABAJADORES

DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

Q. 29,716.00

D) AGUINALDO

Q. 29,716.00

E) DAÑOS Y PERJUICIOS

Q. 72,000.00

TOTAL

Q.180,959.00

Asciende la anterior liquidación a la cantidad de: CIENTO OCHENTA MIL

Estado

Dña's Marisela Comey Ramirez



JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-02876 Of. 3° Reg.- 03305-

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.-----

I.- Se tiene por recibida la pieza original del expediente arriba identificado y la ejecutoria acompañada; II.- Por el estado que guardan los autos y continuando el trámite del presente proceso, practíquese la liquidación que en derecho corresponde. Artículos: 321 al 329, 426, 427 y 428 del Código de Trabajo.-

Msc. Roberto Manuel Angel Flores Rivera
Juez

Testigos de Asistencia

SEÑOR JUEZ: A usted le informo que el proyecto de liquidación dentro del presente proceso, tomando como base el salario y periodos consignados en la sentencia de primera instancia es el siguiente:-----

- a) Compensación en Efectivo de Vacaciones..... Q. 5,205.27
4,101.85
- b) Bonificación Anual Para los Trabajadores del Sector Privado y Público..... Q. 7,808.21
9,013.89
- c) Bonificación Mensual..... Q. 4,750.00
5,110.66

TOTAL..... Q. 17,764.15

Guatemala, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

Testigos de Asistencia

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.-----

I.- Ajustándose a lo que para tal efecto preceptúa la ley, se aprueba la

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 25/03/2019 HORA : 16:44:18 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	103

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	EN ESPERA	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001 000	100 21
	19	00	000	001 000	200 21
	19	00	000	001 000	400 21
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002 000	100 21
	19	00	000	002 000	100 21
Total					-7,410,213.00 0.00
					-4,107,865.00 0.00
					-149,521.00 0.00
					-2,957,756.00 0.00
					-195,071.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001 000	0 11
	20	00	000	001 000	900 11
000-023-0001 Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	20	00	000	002 000	100 11
	20	00	000	002 000	100 11
Total					7,410,213.00 0.00
					4,313,000.00 0.00
					1,997,213.00 0.00
					1,100,000.00 0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTOS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO ACREDITANDO RENGONES DEL GRUPO DE GASTO 000, 100 Y 900, CON CARGO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Y DÉBITOS DE LO RENGONES 100, 200, 300 Y 400, CON CARGO DE LA FUENTE 11 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI- UNIDADES ADSCRITAS AL SECTOR MINISTRIAL.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 25/03/2019 HORA : 16:44.18 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		103	
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		EN ESPERA	
				REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	0 6,310,213.00
000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	0 1,100,000.00
019-001-0001	Dirección y coordinación	-7,215,142.00 0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-195,071.00 0
Total		-7,410,213.00 7,410,213.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		7,410,213.00
0000-SIN ORGANISMO		7,410,213.00
0000-SIN CORRELATIVO		7,410,213.00
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		
0000-SIN ORGANISMO	-7,410,213.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-7,410,213.00	
Total		-7,410,213.00 7,410,213.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTOS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO ACREDITANDO RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000, 100 Y 900, CON CARGO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Y DÉBITOS DE LO RENGLONES 100, 200, 300 Y 400, CON CARGO DE LA FUENTE 11 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, UNIDADES ADSCRITAS AL ESTE MINISTERIO.									
	FECHA DE APROBACIÓN									
	DÍA					MES		AÑO		

FIRMA

FIRMA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 25/03/2019 HORA : 16:44.18 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 103
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		EN ESPERA		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	76	Evento
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	76	Evento
214	20	00	000	002	000	000-023	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1000	Familia
214	20	00	000	002	000	000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1000	Familia

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTOS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO ACREDITANDO RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000, 100 Y 900, CON CARGO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Y DÉBITOS DE LO RENGLONES 100, 200, 300 Y 400, CON CARGO DE LA FUENTE 11 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI- UNIDADES ADSCRITAS A ESTE MINISTERIO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 25/03/2019 HORA : 16:44:18 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	103

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	EN ESPERA	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda

Unidad Ejecutora Consolidada
214-11: 218-4;

DESCRIPCIÓN
REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTOS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO ACREDITANDO RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000, 100 Y 900, CON CARGO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Y DÉBITOS DE LO RENGLONES 100, 200, 300 Y 400, CON CARGO DE LA FUENTE 11 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, UNIDADES ADSCRITAS A ESTE MINISTERIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

523
25 509



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
27 MAR 2019
Recibido a las 10:54 Horas Mts.
Firma: Tony



UDEVIPO
UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR

Oficio. 060-2019/PLAN-UDEVIPO/hp | 2019
Guatemala, 26 de marzo

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas, aprovecho la presente para enviarle el comprobante **CO2F No.6**, mismo que se encuentra en estado de solicitado a nivel de unidad ejecutora, correspondiente al movimiento de metas derivado de la modificación presupuestaria que asciende a **Q7,410,213.00** para el presente ejercicio fiscal, dentro del programa **20** de esta Unidad, con el objeto de que continúe el trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo.
Atentamente,



Hanz Pérez Calderón
Asesor de Planificación
y Programación
-UDEVIPO-

Vo Bo.



Lic. Mario Rodolfo Passarelli Bran
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

Adjunto:
1. Comprobante CO2F No. 6, un (1) folio.
Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" Guatemala
Teléfono: (502) 2412 - 6969

53

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	214	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR	25 03 2019	6
Unid. Desc:	00	-UDEVIPO-		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
Pg	Sp	Py	Act	Obr
Meta				
Descripción de Metas				
Cantidad / Valor				
Unidad / Medida				

METAS INCREMENTADAS				
Pg	Sp	Py	Act	Obr
Meta				
Descripción de Metas				
Cantidad / Valor				
Unidad / Medida				
20	0	0	1	0
20	0	0	1	0
20	0	0	2	0
20	0	0	2	0

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Hanz Pérez Calderón
Asesor de Planificación
y Programación
-UDEVIPO-



Lic. Mario Rodríguez
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

Fecha	25	03	2019
-------	----	----	------

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0013			MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y			Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000						25 03 2019		342	
Unid. Desc:	00									

Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	76.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	76.00	2306
20	0	0	2	0	2	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000.00	2204
20	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISIÓN DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

RACION:
 Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 U.S.P.A.N.
 FIRMA SOLICITACIONES
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 Y OBRAS PÚBLICAS
 FIRMA APROBADO

**Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

Fecha		
25	03	2019



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 083-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, adjuntan Comprobante de Modificación de metas físicas CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.7,410,213.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para las Unidades Ejecutoras tal y como se detalla a continuación:**

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
FOPAVI	Q. 7,410,213.00		No realiza modificación de metas físicas.
UDEVIPO		Q. 7,410,213.00	Funcionamiento: Comprobante CO2F No. 342 a Nivel Ministerial SICOIN
Total	Q. 7,410,213.00	Q. 7,410,213.00	

para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018,

TERCERO: Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

09

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000			25 03 2019	342	
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	80-2019	09 04 2019		REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	76.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	76.00	2306
20	0	0	2	0	2	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000.00	2204
20	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,000.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Luz María Uzcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- UINTEPLAN
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Edgar Arce Escobar
Vicealmirante de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
10	04	2019